

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Destino	F e c h a								
			de nacimiento			del último nombra- miento			de ingreso en el Cuerpo		
			D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.
23	D. José Luis Moreno Torres	Albacete	11	6	1928	1	1	1961	10	5	1958
24	D. Francisco Fernández Flores (*)	Cáceres	18	5	1931	1	1	1961	20	5	1958
—	D. Félix de Luis Díaz Monasterio Guren (*)	Supernume- rario. Se- cretaría Gral. Téc- nica	29	8	1928	1	1	1961	21	5	1958
25	D. Pablo de la Nuez de la Torre (*)	Santander...	31	12	1932	1	1	1961	16	5	1958
<i>Veinte Jefes de Negociado de segunda clase</i>											
1	D. José Antonio Hergueta García	Castellón de la Plana...	20	3	1924	1	1	1961	7	8	1958
2	D. Miguel Cerezo Fernández	Soria	2	12	1930	1	1	1961	16	9	1958
3	D. Ildefonso Porras del Corral	Las Palmas.	10	5	1932	1	1	1961	30	10	1958
4	D. José Luis Rubio Virseda	Sta Cruz de Tenerife...	26	9	1931	1	1	1961	4	4	1960
5	D. Francisco José Fernández Ordóñez	Cuenca - Te- ruel	22	6	1930	1	1	1961	21	6	1960
6	D. Francisco José Mañas López	Huelva	9	1	1931	1	1	1961	23	7	1960
7	D. José Ramón Basanta de la Peña	Palencia	6	9	1931	1	1	1961	22	10	1960
8	D. Juan Andrés Sánchez-Cortés y Alguacil-Carrasco.	Huesca	30	11	1932	1	1	1961	22	11	1960

(*) En comisión.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de mayo de 1961 por la que se anula la de 15 de enero de 1960 que jubilaba a doña Carmen Terés Goicoechea y se autoriza la vuelta al servicio activo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Terés Goicoechea, Profesora Adjunta jubilada de las Escuelas del Magisterio de Zaragoza, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza hasta completar veinte años de servicios abonables a efectos pasivos:

Resultando que por Orden de 15 de enero de 1960 se la declaró jubilada en el referido cargo de Profesora Adjunta de las Escuelas del Magisterio de Zaragoza a partir de 13 del mismo mes de enero, por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa;

Resultando que el Tribunal Económico Administrativo Central, en Resolución de 21 de marzo de 1961, reconoce a la señora Terés Goicoechea dieciséis años, ocho meses y veintidós días de servicios abonables en clasificación pasiva, declarándola sin derecho a haber pasivo de jubilación por no contar con veinte años de servicios;

Considerando que el número 2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955 determina que no es obstáculo para la concesión de prórroga de vida oficial docente la declaración de jubilado de un funcionario clasificado sin derecho a pensión por no reconocérsele veinte años de servicios abonables, siempre que concurren los requisitos exigidos por el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918;

Considerando que a la señora Terés Goicoechea le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y que, según justifica con certificado médico, se encuentra en debidas condiciones para dedicarse a las actividades propias de su profesión,

Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto la Orden de 15 de enero de 1960 por la que se declaró jubilada a doña Carmen Terés Goicoechea en el cargo de Profesora Adjunta de las Escuelas del Magisterio de Zaragoza, autorizándola para desempeñar dicho cargo hasta completar los veinte años de servicios, haciéndose constar esta resolución en el título administrativo de la interesada, a la que deberá instruirse todos los años expediente de capacidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se aprueba el expediente de la oposición libre a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los aspirantes aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

- Doña Julia Churtichaga Butrageño, para el Instituto de Burgos.
- Doña María Elisa Masfarré Martínez, para el de Mahón.
- Doña María de Loreto Sela Quintana, para el de Ponferrada.
- Doña María Foch Noguera, para el de Seo de Urgel.
- Don Epifanio Ramos de Castro, para el de Cabra.
- Doña María del Carmen Álvarez Rodríguez, para el de Cáceres.
- Doña Mercedes Clutaró Gras, para el de Figueras.
- Doña Oliva Avello Menéndez, para el de Castellón de la Plana.
- Doña María Teresa Sobrino Chomón, para el de Calatayud.
- Doña Aurora Charle Asegurado, para el de Calahorra.
- Doña María Teresa Ganga Rodríguez, para el de Puertollano.

3.º Estos Profesores de «Francés» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a 14.160 pesetas y 6.250 pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente, deberán optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará en el plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1961.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Alberto Tricio Sáez.

Ilmo Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda de 3 de los corrientes, en la que manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria por edad, promovido por don Alberto Tricio Sáez Portero Mayor de primera clase, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño, se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose el interesado, por tanto, comprendido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al señor Tricio Sáez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Isidro Miguel Bravo.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Isidro Miguel Bravo Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Secretaría del Departamento, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de La Coruña para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Santiago de Compostela.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de La Coruña para la provisión de plazas

de Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Santiago de Compostela:

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales, y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo—Don Honorato Martínez Luaces, Profesor Adjunto de Matemáticas; don Manuel García Sánchez, Profesor Adjunto de Ciencias; don Fernando Barros Pardo, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada; don José Luis Carreira García y don Santiago Calkas Lara, Profesores Adjuntos de Dibujo; don Antonio Torrente Fernández, Adjunto de Taller de Torno; don Manuel Villar García, Adjunto de Taller de Fresa; don Manuel Derungs Baño, Adjunto de Taller de Forja-chapistería; don Antonio Fernández Buendía, Adjunto de Taller de Instalador-montador, y don Fernando Doval Vázquez, Adjunto de Taller de Carpintería.

Escuela de Maestría Industrial de La Coruña.—Don Dionisio Dopico Marcote y don Juan Antonio Villarquide Lourido, Profesores Adjuntos de Matemáticas; don Antonio López Niño, Profesor Adjunto de Ciencias; don Juan Prada Fernández, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Tomás Barros Pardo, don Angel Luis Llópiz Vázquez, don Mariano García Patiño y don Hernán Hernán Gómez, Profesores Adjuntos de Dibujo, don Luis Carré Pol, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería; don Antonio Ferreiro Mosquera, Adjunto de Taller de Torno; don Cándido Picazo Corral, Adjunto de Taller de Instalador-montador; don Idilio Rodríguez García, Adjunto de Taller Bobinador; don Guillermo Naya Pan, Adjunto de Taller de Radiotecnía, y don Gonzalo Montoto Rodríguez, Adjunto de Taller de Carpintería.

Escuela de Maestría Industrial de Santiago de Compostela. Don Juan Antonio Zaera de Toledo y don César Pazos Vázquez Profesores Adjuntos de Matemáticas; don Ramón A Ríos López, Profesor Adjunto de Ciencias; don Aniceto Covelo Villaverde, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Román Sanchidrián César y don Pedro Daviña Saluz, Profesores Adjuntos de Dibujo; don Antonio Delgado García, Adjunto de Taller de Torno; don Rafael Tarrío Díaz, Adjunto de Taller de Forja-chapistería; don Francisco Silveira Esperante, Adjunto de Taller de Instalador-montador; don Manuel Iglesias Gambino, Adjunto de Taller de Bobinador; don José Balleato Brea, Adjunto de Taller de Tornero-modelista; don Sebastián Argibay Sueiras, Adjunto de Taller de Albañilería, y don Raúl Berrojo Jario, Adjunto de Laboratorio Químico.

2.º Declarar desiertas las plazas siguientes: Una de Profesor Adjunto de Dibujo y una de Adjunto de Taller de Bobinador, en la Escuela de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, y dos plazas de Profesores Adjuntos de Dibujo y una de Adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matricería, Fresa, Radiotecnía y Carpintería, en la Escuela de Maestría Industrial de Santiago de Compostela.

3.º Los Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller que figuren en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955: percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores Adjuntos, y 12.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el Presupuesto de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de La Coruña, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional Industrial.